ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

3141 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la utilización y aprovechamiento del dominio público municipal (Espacios Públicos en Casco Urbano de Cazorla).*

Anuncio

Don Antonio-José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la utilización y aprovechamiento del dominio público municipal (Espacios Públicos en Casco Urbano).

De conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se considerará definitivamente aprobado, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004 y 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cazorla, a 30 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

cve: BOP-2017-3141
Verificable en https://bop.dipujaen.es